

**ACUERDO No. 200.-16 de agosto 2004.-Inauguración del Complejo Judicial de la Circunscripción Oriental, (Masaya- Carazo) : “MANUEL ESCOBAR ROJAS”**



### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

*La Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, en uso de las potestades que le confiere el Art. 164 incos 1 y 16, de la Constitución Política y Art. 64 inc 17 de la “Ley Orgánica del Poder Judicial”.*

### **CONSIDERANDO**

*Que el día dieciséis de febrero del año 2001, fue inaugurado el Complejo Judicial de la Circunscripción Oriental con sede en la ciudad de Masaya, Tribunal de Apelaciones que atiende los departamentos de Masaya y Carazo.*

*Que la ciudad de Masaya tradicionalmente conocida como la capital del floklore nicaraguense, ha sido históricamente por más de medio sede judicial de la Corte de Apelaciones, Tribunal de Segunda Instancia, hoy conocida como Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Oriental, Masaya.*

*Que el **Doctor “MANUEL ESCOBAR ROJAS”**, por su destacada trayectoria de hombre público, eminente jurisconsulto, se desempeñó primeramente como Magistrado Presidente de la Corte de Apelaciones de Granada y después en Masaya por varios períodos, Tratadista y autor de obras de derecho, como el Código de Instrucción Criminal, Derecho Constitucional, Derecho Penal y Criminología, y otras, catedrático de la Facultad de derecho en la Universidad de Oriente y Mediodía, de la centenaria ciudad de Granada y de la Facultad de Derecho de la Universidad Centroamericana (UCA),*

### **POR TANTO, ACUERDA**

**Bautizar el Complejo Judicial de la Circunscripción Oriental, Masaya, con el nombre del Doctor MANUEL ESCOBAR ROJAS..**

*Comuníquese y Publíquese*

*Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.*

